



Auditoría

Acta de Cierre.
Auditoría AAD/009/2025.
Dirección de Educación



Recibi original
Miguel Ángel Casillas
Trejo
04/Ago/25

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Educación	DA/092/2025	Oficio: DA/098/2025 AAD/009/2025	Verificar que la asignación de becas educativas se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, los **CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe del Grupo responsable de la auditoría y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora Especializada C**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Educación** del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicadas en calle Ocampo, número 222 doscientos veintidós, colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- **H E C H O S** -----

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia del **C. Miguel Ángel Casillas Trejo, Director de Educación del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos en el orden, mencionado con las credenciales de empleados número 54322, la primera; 18376, el segundo y 5859, la tercera; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita al **C. Miguel Ángel Casillas Trejo, Director de Educación** (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo una credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyo rasgos fisonómicos corresponden a la portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública, con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, **CC. Miguel Ángel Gutiérrez Trujillo y Rafael Mena García**, quienes se identifican con credenciales para votar con el código de identificación de credencial -----





Auditoría

Acta de Cierre.
Auditoría AAD/009/2025.
Dirección de Educación.

(CIC) número N2-ELIMINADO 15 respectivamente, ambas expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras; quienes aceptan la designación y firman la presente acta. -----

A continuación, se informa a la persona servidora pública, con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/009/2025**, que fuera practicada a la **Dirección de Educación**, misma que tuvo como objeto el de **verificar que la asignación de becas educativas se haya realizado en apego a la normatividad aplicable**, en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/092/2025 de fecha 15 quince de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/009/2025, emitida a través del oficio DA/098/2025 de fecha 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal auditor y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución de máximo de 3 tres meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.-----

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, de la revisión efectuada, se emiten recomendaciones preventivas respecto a las omisiones encontradas durante el proceso de revisión y validación de la documentación correspondiente al ejercicio revisado del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre 2024 dos mil veinticuatro.-----

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/009/2025**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia. -----

----- C O N S T E -----



► Auditoría

Acta de Cierre.
Auditoría AAD/009/2025.
Dirección de Educación.

POR LA UNIDAD AUDITADA:

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA, Y
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES

TESTIGO

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TRUJILLO
ANALISTA AA


MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ SALDAÑA
JEFE DE GRUPO RESPONSABLE DE LA
AUDITORÍA Y AUDITOR

TESTIGO

RAFAEL MENA GARCÍA
JEFE UNIDAD DEPTAL. A


ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
AUDITORA ESPECIALIZADA C

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/009/2025, de fecha 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."